

Mitos vs. Datos sobre la asistencia por desastre de FEMA

Release Date: mar 27, 2024

Después de un desastre, es común que haya malentendidos sobre la asistencia federal disponible, lo que a veces impide que los sobrevivientes soliciten ayuda. Se recomienda solicitar la ayuda, incluso si no está seguro de cumplir con los requisitos.

Mito: FEMA se está quedando sin fondos.

Dato: FEMA tiene los fondos suficientes para respaldar todas nuestras operaciones actuales. Siempre y cuando usted presente su solicitud antes del plazo del 20 de mayo de 2024, los solicitantes calificados recibirán asistencia.

Mito: Mis ingresos son demasiado altos o bajos para calificar para recibir asistencia de FEMA.

Dato: FEMA no tiene en cuenta sus ingresos al evaluar su solicitud de Asistencia para Vivienda. No obstante, los ingresos de su hogar son un factor en la determinación de la elegibilidad para la obtención de los préstamos por desastre a largo plazo y de bajo interés de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés).

Mito: Si no tengo interés en obtener un préstamo, no es obligatorio que presente una solicitud ante la SBA.

Dato: Si su solicitud ante la SBA es aprobada, no está obligado a aceptar el préstamo. Sin embargo, si opta por no aceptarlo, es posible que se le niegue recibir otros tipos de asistencia financiera de FEMA. Algunos tipos de asistencia de FEMA sólo pueden ser proporcionados si se rechaza su solicitud para un



FEMA

Page 1 of 4

préstamo de la SBA.

Mito: Soy inquilino. Pensé que la asistencia de FEMA era solo para propietarios de viviendas.

Dato: La asistencia de FEMA no es sólo para propietarios de viviendas. FEMA puede ofrecer asistencia para apoyar a los inquilinos que hayan sufrido pérdidas de bienes personales o hayan sido desplazados.

Mito: La asistencia de FEMA podría afectar mis beneficios del Seguro Social, impuestos, cupones de alimentos o Medicaid.

Dato: La asistencia de FEMA no afecta los beneficios de otros programas federales. Además, no se considera ingreso sujeto a impuestos.

Mito: Si recibo asistencia por desastre de FEMA, tendré que reembolsarla.

Dato: Los fondos que FEMA otorga a los sobrevivientes de desastres son subvenciones. Estos fondos no tienen que ser devueltos.

Mito: No puedo recibir asistencia si ya reparé los daños.

Dato: Podrá solicitar asistencia de FEMA incluso si ha completado las reparaciones. Envíe fotos del daño y recibos de cualquier reparación junto con su solicitud.

Mito: Si no estoy de acuerdo con una carta de decisión de FEMA, solo puedo presentar una apelación una vez.



FEMA

Dato: Cada vez que recibe una carta de determinación de FEMA, usted contará con el derecho de apelación. Debe proporcionar nueva documentación que respalde su reclamo en cada carta de apelación y enviarla dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la carta de FEMA.

Mito: Es demasiado tarde para solicitar ayuda a FEMA si ya he presentado un reclamo con mi compañía de seguros O debo esperar a que mi reclamo de seguro se procese antes de solicitar ayuda a FEMA.

Dato: Si tiene seguro, puede solicitar antes o después de presentar un reclamo, siempre y cuando presente la solicitud antes del 20 de mayo de 2024. Asegúrese de actualizar su solicitud ante FEMA cuando reciba un pago o una negativa de su aseguradora. Esto se debe a que FEMA necesita saber qué gastos cubrirá su seguro antes de poder procesar su solicitud.

Mito: Los préstamos de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) de EE. UU. son únicamente para empresas.

Dato: La SBA es la principal fuente de fondos federales para la recuperación de desastres. La SBA ofrece préstamos por desastres a largo plazo y de bajo interés a propietarios de viviendas, inquilinos, organizaciones sin fines de lucro privadas y empresas de todos los tamaños. Los préstamos por desastres de la SBA cuentan con condiciones muy favorables que incluyen tasas de interés fijas y un aplazamiento automático de los pagos por 12 meses, con un interés del 0 % durante el primer año. Para obtener más información, llame al centro de atención al cliente de la SBA al (800) 659-2955, visite sba.gov/es/programas-de-financiamiento/asistencia-por-desastre o envíe un correo electrónico a DisasterCustomerService@sba.gov para más detalles. Para las personas sordas, con problemas de audición o con discapacidad del habla, por favor marque 7-1-1 para acceder a los servicios de retransmisión de telecomunicaciones, o visite.

Para obtener la información más reciente, visite [4765 | FEMA.gov](https://4765.FEMA.gov) y [4766 | FEMA.gov](https://4766.FEMA.gov). Siga la cuenta de FEMA Región 1 en Twitter



FEMA

twitter.com/FEMARegion1 o la página de Facebook en facebook.com/FEMA.

Si desea obtener información actualizada sobre la respuesta y recuperación en Rhode Island, siga a la Agencia de Manejo de Emergencias de Rhode Island en Twitter en twitter.com/RhodeIslandEMA, o en Facebook en www.facebook.com/RhodeIslandEMA, o visite www.riema.ri.gov.



FEMA